

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 72

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS.- El Informe contiene en cumplimiento de los principios de Contabilidad Gubernamental, el proceso de auditoría a la Gestión Financiera con el concepto de Ingresos por un monto total de \$47'586,088.36 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) que se integran por 57.57% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 36.68% de Aportaciones Federales del Ramo 33, 5.75% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 95.11%.

EGRESOS.- De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$50'016,954.30 (CINCUENTA MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), de los que el 60.10% se destinaron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.77% a Obra Pública, 32.47% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 2.66% para Otros Programas, con alcance de revisión de 57.88%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2008 un Déficit por el orden de \$2'430,865.94 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE.

BANCOS.- El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$3'628,944.07 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DEUDORES DIVERSOS.- El municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al final del ejercicio por \$986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual representa un incremento del 100.00% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior, mismo que fue cubierto en su totalidad.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$8'436,865.61 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2008 en el rubro de Pasivos ascendió a la cantidad de \$11,539,337.71 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) el cual representa un incremento considerable del 59.26% con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un endeudamiento neto en la cuenta de Acreedores Diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3,511,781.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 58.96% del importe presupuestado. Se programaron 16 obras, de las cuales 2 fueron terminadas y 14 quedaron en proceso, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III- asciende a \$10'509,400.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de 8 obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 88.54%.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$6'445,596.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), se destinó conforme a lo siguiente: 76.30% a Obligaciones Financieras, 2.66% para Seguridad Pública, 15.30% para Infraestructura Básica de Obras y el 5.74% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 98.66%.

OTROS PROGRAMAS:

PROGRAMA PESO X PESO.- Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponden a la muestra seleccionada de 8 obras de la vertiente de Urbanización, con un monto de \$953,750.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

RAMO 20, PROGRAMA MICROREGIONES.- Se revisaron recursos del Programa Microrregiones, que corresponden a la muestra seleccionada de un obra correspondiente a la vertiente de Urbanización, con un monto de \$1,381,647.43 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$2,438,866.40 que representa el 4.88% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 88.40% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 96.08 %.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 31.20% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 3.56% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 45.38% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	42.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	16.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	45.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	24.6
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS. (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.3
Gasto en Seguridad Pública	2.7
Gasto en Obra Pública	15.3
Gasto en Otros Rubros	5.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0



c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Nivel de Gasto (a la fecha de revisión)	59.0
Índice de cumplimiento de metas	12.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan (según revisión)	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Peso X Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Microregiones

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con un Rastro Municipal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplió en 85.20 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/968/2010 de fecha 29 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	2	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	16	14	2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	2
Solicitud de Aclaración	11	4	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
			4	Recomendación	4
			1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	1
Subtotal	32	20	13		13
Acciones Preventivas					
Recomendación	27	13	14	Recomendación	14
Subtotal	27	13	14		14
TOTAL	59	33	27		27

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-08/56-025, AF-08/56-036 y PF-08/56-006, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores del H. Ayuntamiento, así como también las derivadas de las solicitudes de Aclaración números OP-08/56-005 y OP-08/56-007, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por no haber realizado los enteros correspondientes al Impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como por concepto de Cuotas Obrero-Patronales al IMSS, desatendiendo la recomendación número AF-07/56-023 formulada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.
- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez, Profr. J. Jesús Gaytán Sánchez, Martín Palafox Colunga, Gumercindo Ortiz Martínez, Ma. De Refugio Pérez Cruz, Carlos Rodríguez Zavala, Celia Aranda Alvarado, Teresa Ramírez Salas, Roberto Delgado Vega, Jaime Uriel Chávez

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Beltrán, Verónica Hernández Méndez, Alfredo Escobedo Dueñas, Luis Antonio Hernández Cárdenas, Pedro Sánchez Guillén y Daniel Herrera González quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Regidores, respectivamente, por no haber celebrado las sesiones de Cabildo correspondientes a los meses de mayo, julio y diciembre del ejercicio 2008.

- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber realizado erogaciones con recursos del Fondo III en rubros no autorizados en los Artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondiente a la adquisición de una patrulla, para Seguridad Pública, cabe señalar que dentro del Fondo IV existe un rubro específico para estos gastos por lo que se observa la improcedencia.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, M en I. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



diciembre del 2008, por no haber desglosado los trabajos que realizaron los beneficiarios de las 133.35 toneladas de cemento adquiridas con recursos de la obra "Aportación para la construcción de canchas de fútbol rápido (convenio con SECOP)", el cual se comprobó que fue recibido por los beneficiarios.

- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, Ing. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2008, por no haber desglosado los trabajos realizados por los beneficiarios con el recurso de la obra "Aportación para el proyecto Cristo Rey en convenio con SECOP, cabecera municipal", el cual se comprobó que fue recibido por los beneficiarios.
- 3.** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio, resultado de la acción a promover - OP-08/56-010, así como también la derivada de la solicitud de aclaración número OP-08/56-011 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directores de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- A los C. C. Presidente Municipal Profr. Juan Delgado Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos, Ing. Ernesto Chávez Ortiz y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, por la falta de supervisión en las obras de pavimentaciones lo que ocasionó que en los trabajos se presentaran deficiencias constructivas en un porcentaje del 40% de las calles pavimentadas aproximadamente, consistentes en cuarteaduras en franja de rodamiento, algunos asentamientos, además acabados pésimos en algunas calles ya que no realizaron la afinación con doblador para evitar agrietamiento, así como también en otras calles no se cuenta con juntas constructivas que permitan la dilatación y contracción del concreto, siendo aproximado el porcentaje observado, virtud a que en las calles pavimentadas varía el porcentaje en deficiencias constructivas, mismas que representan un monto total de \$582,454.09, (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.) que corresponde a 254.04 ton de cemento por \$444,570.00; 433.03 m³ de grava por \$79,677.15; 388.14 m³ de arena por \$58,026.93, lo anterior tomando como base una resistencia del concreto de $f_c=200$ kg/cm², de acuerdo a la normatividad.
- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, Ing. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2008, por no haber aclarado las diferencias encontradas en la revisión física por un monto de \$228,347.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS



CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de más en diversas obras, correspondiente al suministro de gravas-arenas por un monto de \$11,994.50 y suministro de cemento por un monto de \$216,352.50, así como no exhibir evidencia de las acciones realizadas para rehabilitar el 40% del pavimento dañado.

4. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2008-44/2009 relativo a lo siguiente:

- Por haber realizado erogaciones sin contar con el soporte documental correspondiente relativa a Gastos de Ceremonia y Orden Social por un monto de \$8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- Por no presentar evidencia física de la existencia de una computadora portátil adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico y Social por un monto de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez, C. J. Jesús Gaytan Sánchez y C. Juan Manuel Cervantes Araujo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Aportación para el proyecto Cristo Rey en convenio con SECOP, cabecera municipal", consistentes en pago de 208.11 m³ de piedra por un monto de \$32,907.39 y pago de levantamiento topográfico y curvas de nivel por un monto de \$11,500.00, sumando un monto total de \$44,407.39 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 39/100 M.N.), a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez, Prof. Juan Manuel Cervantes Araujo, TSU José Félix Robles García y M. en I. Ernesto Chávez Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.
5. La Auditoría Superior del Estado deberá comunicar a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), resultado de la Acción a Promover AF-08/56-010, referente a las erogaciones observadas al municipio de Villa Hidalgo, Zac., por lo que se refiere al C. Jorge Reyes Hernández, quien prestó servicios al municipio por contratación de grupos musicales y quien no expidió comprobantes con los requisitos fiscales por un monto de \$491,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), amparados en 4 facturas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de las PROMOCIONES:

I.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las acciones a promover AF-08/56-025, AF-08/56-036 y PF-08/56-006, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores del H. Ayuntamiento, así como también las derivadas de las solicitudes de Aclaración números OP-08/56-005 y OP-08/56-007, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras Públicas, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por no haber realizado los enteros correspondientes al Impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como por concepto de Cuotas Obrero-Patronales al IMSS, desatendiendo la recomendación número AF-07/56-023 formulada por la Auditoría Superior del Estado al ejercicio fiscal de 2007.
- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez, Profr. J. Jesús Gaytán Sánchez, Martín Palafox Colunga, Gumercindo Ortiz Martínez, Ma. De Refugio Pérez Cruz, Carlos Rodríguez Zavala, Celia Aranda Alvarado, Teresa Ramírez Salas, Roberto Delgado Vega, Jaime Uriel Chávez Beltrán, Verónica Hernández Méndez, Alfredo Escobedo Dueñas, Luis Antonio Hernández Cárdenas, Pedro Sánchez Guillén y Daniel Herrera González quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Regidores, respectivamente, por no haber celebrado las sesiones de Cabildo correspondientes a los meses de mayo, julio y diciembre del ejercicio 2008.
- A los C.C. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber realizado erogaciones con recursos del Fondo III en rubros no autorizados en los Artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, Ing. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2008, por no haber desglosado los trabajos que realizaron los beneficiarios de las 133.35 toneladas de cemento adquiridas con recursos de la obra "Aportación para la construcción de canchas de fútbol rápido (convenio con SECOP)", el cual se comprobó que fue recibido por los beneficiarios.
- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, Ing. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2008, por no haber desglosado los trabajos realizados por los beneficiarios con el recurso de la obra "Aportación para el proyecto Cristo Rey en convenio con SECOP, cabecera municipal", el cual se comprobó que fue recibido por los beneficiarios.



II.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO, resultado de la acción a promover OP-08/56-010, así como también la derivada de la solicitud de aclaración número OP-08/56-011 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directores de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- A los C. C. Presidente Municipal Profr. Juan Delgado Martínez, Director de Obras y Servicios Públicos, Ing. Ernesto Chávez Ortiz y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, por la falta de supervisión en las obras de pavimentaciones lo que ocasionó que en los trabajos se presentaran deficiencias constructivas en un porcentaje del 40% de las calles pavimentadas aproximadamente, consistentes en cuarteaduras en franja de rodamiento, algunos asentamientos, además acabados pésimos en algunas calles ya que no realizaron la afinación con doblador para evitar agrietamiento, así como también en otras calles no se cuenta con juntas constructivas que permitan la dilatación y contracción del concreto, siendo aproximado el porcentaje observado, virtud a que en las calles pavimentadas varía el porcentaje en deficiencias constructivas, mismas que representan un monto total de \$582,454.09, (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.) que corresponde a 254.04 ton de cemento por \$444,570.00; 433.03 m³ de grava por \$79,677.15; 388.14 m³ de arena por \$58,026.93, lo anterior tomando como base una resistencia del concreto de $f_c=200$ kg/cm², de acuerdo a la normatividad.



- A los C. C. Profr. Juan Delgado Martínez Presidente Municipal, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo Director de Desarrollo Económico y Social, TSU José Félix Robles García Director de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre del 2008, Ing. Ernesto Chávez Ortiz Director de Obras Públicas del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2008, por no haber aclarado las diferencias encontradas en la revisión física por un monto de \$228,347.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de más en diversas obras, correspondiente al suministro de gravas-arenas por un monto de \$11,994.50 y suministro de cemento por un monto de \$216,352.50, así como no exhibir evidencia de las acciones realizadas para rehabilitar el 40% del pavimento dañado.

III.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2008-44/2009 relativo a lo siguiente:

- Por haber realizado erogaciones sin contar con el soporte documental correspondiente relativa a Gastos de Ceremonia y Orden Social por un monto de \$8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por no presentar evidencia física de la existencia de una computadora portátil adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico y Social por un monto de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez, C. J. Jesús Gaytan Sánchez y C. Juan Manuel Cervantes Araujo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Aportación para el proyecto Cristo Rey en convenio con SECOP, cabecera municipal", consistentes en pago de 208.11 m3 de piedra por un monto de \$32,907.39 y pago de levantamiento topográfico y curvas de nivel por un monto de \$11,500.00, sumando un monto total de \$44,407.39 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 39/100 M.N.), a los C. Profr. Juan Delgado Ramírez, Prof. Juan Manuel Cervantes Araujo, TSU José Félix Robles García y M. en I. Ernesto Chávez Ortiz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



IV.- PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL. La Auditoría Superior del Estado deberá comunicar a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), resultado de la Acción a Promover AF-08/56-010, referente a las erogaciones observadas al municipio de Villa Hidalgo, Zac., por lo que se refiere al C. Jorge Reyes Hernández, quien prestó servicios al municipio por contratación de grupos musicales y quien no expidió comprobantes con los requisitos fiscales por un monto de \$491,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), amparados en 4 facturas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

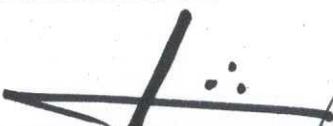
LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre
del año dos mil diez.

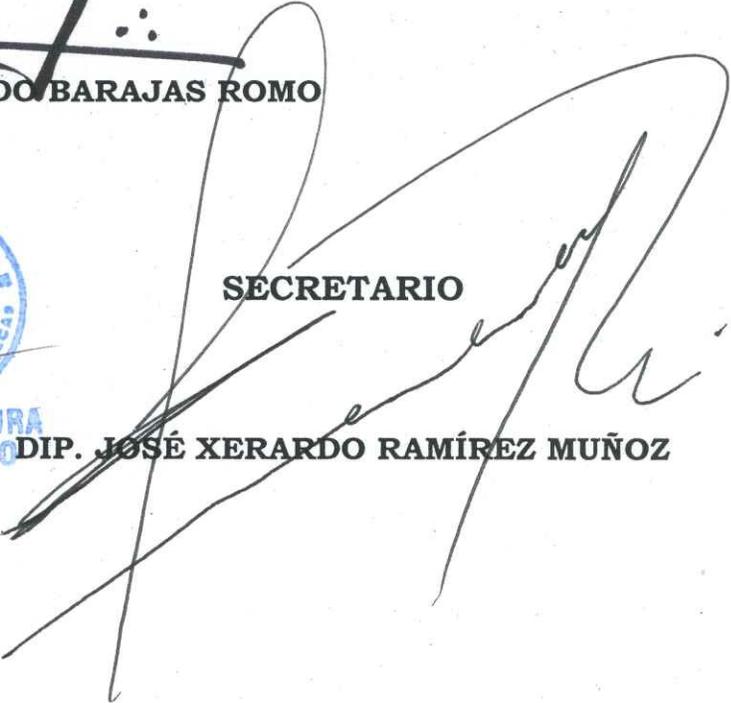
PRESIDENTE


DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO


DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ